



DECRETO ALCALDICIO Nº 3249/

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

1 1 DIC 2023

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 245 de fecha 06.12.2023 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de un Informático y administrativo.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de un Informático y administrativo.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Luis Solís Olguín, Jefe Departamento de Comunicaciones, Alejandro Moraga Chacón, Administrativo Departamento de Comunicaciones y Johana Pardo Román, Jefa del Departamento de Recursos Humanos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 de Otros Servicios Técnicos y

ALC

Profesionales, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE

WVM/LGE/JOS/LSO DISTRIBUCION: Secretaría Municipal (1) Mercado Público (1) Archivo.-